



Ayuntamiento
Utrera



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **09:00 horas del día 13 de noviembre de 2020**, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, **Don JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS** (presencial), al objeto de celebrar de modo semipresencial la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de **los siguientes Capitulares:**

CABRA CARMONA MARÍA CARMEN (telemático)
DOBLADO LARA JOSÉ MANUEL (telemático)
RUIZ TAGUA M. JOSÉ (presencial)
VILLALBA JIMÉNEZ ANTONIO (telemático)
LÓPEZ RUIZ LLANOS (presencial)
FERNÁNDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA (presencial)
DE LA TORRE LINARES LUIS. (telemático)

Asistidos del Secretario General, Don JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora, Doña MARTA BAUSA CRESPO.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

AYALA HIDALGO ROCIO (presencial)
LIRIA CAMPÓN DANIEL (presencial)
LARA PÉREZ ISABEL MARÍA (telemático)

***No asisten y justifican su ausencia:**
SUÁREZ SERRANO M. CARMEN.

ORDEN DEL DÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FC7500P8H6X9V0R5H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:22

DOCUMENTO: 20201637493
Fecha: 13/11/2020
Hora: 11:04



Punto 1.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06-11-2020.

Punto 1.2.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 11-11-2020.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN DE GASTOS N° 177, POR IMPORTE DE 216.675,12€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN DE GASTOS N° 193, POR IMPORTE DE 33.344,61€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "EXPTE. OP28/20 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL TEATRO "ENRIQUE DE LA CUADRA" DE UTRERA (SEVILLA). APROBACIÓN.

Punto 5.- ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06-11-2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FC7500P8H6X9V0R5H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201637493 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:22	



Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2020.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 11-11-2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 11 de noviembre de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 11 de noviembre de 2020.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN DE GASTOS Nº 177, POR IMPORTE DE 216.675,12€". APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2020 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 4107/2019, de 19 de junio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FC7500P8H6X9V0R5H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:22	DOCUMENTO: 20201637493 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04
--	---	---



Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 30/10/2020, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 4107/2019 de 19 de junio sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes nº.177 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto vigente de 2020 y por los importes que se indican:

N.º Registro	N.º Factura	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
66003834/20	5600244521	A80241789 FERROVIAL SERVICIOS S.A.	Horas facturadas por servicio de auxiliares de servicio para instalaciones municipales y actividades. Expte: SU82/17. Correspondiente del 10 al 31 de julio 2020	11-9200-22721	26.134,74 €
66004479/20	5600247814	A80241789 FERROVIAL SERVICIOS S.A.	Horas facturadas por servicio de auxiliares de servicio para instalaciones municipales y actividades. Expte: SU82/17. Mes de agosto 2020	11-9200-22721	34.050,84 €
66005335/20	5600251145	A80241789 FERROVIAL SERVICIOS S.A.	Horas totales facturadas por servicios a la Delegación de Deportes. Expte: SU82/17. Mes de septiembre 2020	11-9200-22721	28.889,36 €
66003639/20	A2020	U90401829 UTE UMG-HABITAT	Servicio de brigada municipal de zonas verdes y arbolado viario. Lote 2. Mes de junio 2020	41-1710-22744 13-9244-21005 14-9242-21005 15-9243-21005	42.093,78 € 2.841,18 € 2.841,18 € 1.421,83 €
66004226/20	A2023	U90401829 UTE UMG-HABITAT	Servicio de brigada municipal de zonas verdes y arbolado viario. Lote 2. Mes de julio 2020	41-1710-22744 13-9244-21005 14-9242-21005 15-9243-21005	35.092,98 € 2.368,65 € 2.368,65 € 1.185,36 €
66004935/20	A2026	U90401829 UTE UMG-HABITAT	Servicio de brigada municipal de zonas verdes y arbolado viario. Lote 2. Mes de agosto 2020	41-1710-22744	37.386,57 €
TOTAL					216.675,12 €

Segundo. Dar traslado a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Don Jose María Villalobos Ramos.-"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FC7500P8H6X9V0R5H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201637493 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:22	



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN DE GASTOS Nº 193, POR IMPORTE DE 33.344,61€". APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2020 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 4107/2019, de 19 de junio.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 09 de noviembre del 2020, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 4107/2019 de 19 de junio sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes nº.193 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto vigente de 2020 y por los importes que se indican:

N. de Registro	N. de Factura	Proveedor	Partida	Concepto	Importe
66005338/20	5602018572	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES	61 9200 22700 AD 2020- 22000735	Servicio de Limpieza expte.55/2011 mes de septiembre	33.344,61 €



FIRMANTE - FECHA



Segundo. Dar traslado a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Don Jose María Villalobos Ramos.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "EXPT. OP28/20 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL TEATRO "ENRIQUE DE LA CUADRA" DE UTRERA (SEVILLA). APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS.

A la vista del expediente incoado para la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEATRO ENRIQUE DE LA CUADRA. UTRERA (SEVILLA)" expte. OP28/20, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (178.828,57 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución.



FIRMANTE - FECHA



Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 31 de julio de 2020, que concluye: "A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que suscribe, las actuaciones consistentes en Mejora de la Eficiencia Energética de la Instalación de Climatización e Impermeabilización de la Cubierta del Teatro Enrique de la Cuadra, de Utrera (Sevilla), con calificación de suelo urbano residencial y clasificación de uso S.I.P.S. (*Servicios de Interés Público y Social*), según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha julio de 2020 (Expte OP28-20), son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Según el Estudio de Gestión de Residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 1,23 m³, previendo su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, y atendiendo al importe señalado en el propio Estudio de Gestión de Residuos, se deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por valor de 150,00 € por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas.

El presupuesto de ejecución material de cada uno de los lotes del proyecto asciende a las cantidades siguientes:

- Lote 1. Climatización del Teatro: PEM = 105.812,98€.
- Lote 2. Impermeabilización de la Cubierta: PEM = 18.382,15€".

Visto asimismo Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General D^a. M^a. Carmen Rodríguez Barrera, de fecha 16 de septiembre de 2020, que concluye: "Las actuaciones contempladas en el Proyecto Básico y de Ejecución de "Mejora de la Eficiencia Energética de la Instalación de Climatización e Impermeabilización de la Cubierta del Teatro Enrique de la Cuadra. Utrera. (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha julio de 2020. Expte. OP28-20, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos, a ejecutar en el inmueble sito en calle Sevilla, 24, Utrera (Sevilla) y referencia catastral 3190017TG5139S0001DU, ubicado en suelo clasificado como urbano consolidado y calificado con uso sistema de interés público y social, dentro en el ámbito de la Delimitación del Conjunto Histórico de Utrera y catalogado con el grado de protección B, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FC7500P8H6X9V0R5H3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20201637493 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04</p>
---	--	---



Ordenación Urbana y al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Dado que se trata de un edificio catalogado con grado de protección B, se considera conveniente y necesario dar cuenta a la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera, de las obras de conservación y mantenimiento que se pretenden acometer sobre dicho inmueble para su conocimiento y efectos oportunos.

Igualmente, se advierte en relación a este edificio, la obligación de respetar, en todo caso, los elementos protegidos que, según consta en la Ficha del Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, son los siguientes: "En Interior: Escalera, Techos, Herrerías, Actividad o uso, Pinturas y Balaustrada. Conjunto Edificado; Observaciones: Friso, pilares, almacén bajo rasante, boca escenario, foso músicos. En Fachada: Herrerías, Balaustrada, Mirador y Cornisas; Observaciones: Farolas".

Conforme al artículo 19.3.f) del RDU, deberá designarse de la dirección de obras, dirección de ejecución de las obras y coordinación de seguridad y salud.

Deberá cumplirse el mandato del artículo artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, conforme al cual en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82, dado que las actuaciones se dividen en dos lotes cada adjudicatario deberá constituir la correspondiente fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción".

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 14 de octubre de 2020, con número de operación: 2020 22017394 para la mejora de la eficiencia energética de la instalación de climatización e impermeabilización de la cubierta del Teatro Enrique de la Cuadra, por importe total de 178.828,57€ con cargo a la aplicación presupuestaria 11.9200.62200 "Adquisición y mejora de edificios".

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1985 de 2 de



abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2020, la citada competencia, cuando el importe del proyecto sea igual o superior a 48.400,00 euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, a los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto Básico y de Ejecución de obras de "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEATRO ENRIQUE DE LA CUADRA. UTRERA (SEVILLA)" Expte. OP28/20, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (178.828,57 €) IVA incluido, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras, Director de ejecución así como Coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe total de 178.828,57€ con cargo a la aplicación presupuestaria 11.9200.62200 "Adquisición y mejora de edificios".

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 150,00 € para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la dirección facultativa, a Secretaría General, a la Intervención Municipal, a la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera para su conocimiento y efectos oportunos y a la Oficina de Contratación Administrativa al objeto de continuar la tramitación del expediente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FC7500P8H6X9V0R5H3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20201637493 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04</p>
---	--	---



Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS.- Fdo.: Don Luis de la Torre Linares (DA 27/06/2019)."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita."

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09,20 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018FC7500P8H6X9V0R5H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201637493 Fecha: 13/11/2020 Hora: 11:04
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 13/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2020 11:04:22	

